

Santiago de Cali, 21 de marzo de 2021

**Sr. JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOE**

DOCTORA: SONIA DURAN DUQUE

E.S.D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: 76001418900320160069800

Asunto: Presentación de liquidación de crédito actualizada y solicitud de orden de mandamiento de pago.

DEMANDADO: Diego Fernando Marles

DEMANDANTE: Libia Orozco Castaño

LIBIA OROZCO CASTAÑO identificada con C.C 31.925.897 de Cali parte de actora en el proceso de la referencia me permito presentar liquidación de crédito actualizada de conformidad con el artículo 446 del código general del proceso en base a la sentencia N° 171 de audiencia pública N° 094 con fecha de 24 de agosto de 2017 y habiéndose cumplido las etapas correspondientes y de acuerdo a lo pactada mediante acta de conciliación N JCO32-2016 suscrita en la cámara de comercio de Cali de fecha 8 de agosto de 2016.

Por medio de este oficio solicito al juzgado tercero de pequeñas causas y competencia múltiple sede de desconcentrada Siloe y a la señora juez competente determinar el mandamiento de pago correspondiente a la liquidación de crédito actualizada teniendo en cuenta el incumplimiento de la obligación contenida en el numeral 2.2 con fecha de vencimiento el pasado 21 de febrero del presente año, acta de conciliación N° JCO32-2016.

1. EN RELACION CON LA OBLIGACION CONTENIDA EN EL NUMERAL 2.2

A) A la fecha el demandado el señor **DIEGO FERNANDO MARLES** identificado con C.C. 16.651.425 de Cali (Valle), adeuda la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)**, por concepto de capital correspondiente a las cuotas adeudadas correspondientes a los meses de: septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2016 y los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto. Septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2017 y los meses de enero y febrero del año 2018, la cuota por valor de (\$500.000) **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**, (18 cuotas mensuales por los intereses moratorios sobre el capital

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

RECIBIDO

FECHA: **24 MAR 2021**

HORA: _____

FIRMA: _____

Scanned with CamScanner

esto sobre (\$500.000) liquidados al 2,34% mensual desde el 21 de septiembre del 2016 hasta el 21 de Febrero del 2018).

El demandado por concepto de interés moratorio a la fecha julio 4 de 2019 adeuda la suma de (\$409.500) correspondientes a (\$11.700) ONCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE mensuales y los intereses moratorios que se generen a partir del día siguiente a la fecha de exigibilidad de cada una de ellas a la máxima tasa señalada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. EN RELACION CON LA OBLIGACION CONTENIDA EN EL NUMERAL 2.3 DEL ACTA DE CONCILIACION N° JCO32-2016 SUSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI.

TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.570.000) por concepto de los canones de arrendamiento causados por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2016 y los meses de enero, febrero y marzo del año 2017 del apartamento cuya arrendataria era la señora MARIA DEL CARMEN VILLEGAS por la suma de los correspondiente canones de arrendamiento, siendo la obligación de cada cuota por valor de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$510.000)

Obligación por los intereses moratorios sobre el capital de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$510.000) mensual liquidados desde septiembre 23 del año 2016 hasta marzo 23 del año 2017. El demandado por concepto de intereses moratorios adeuda la suma de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO M/CTE (\$83.538)

RESPECTO AL NUMERAL 2.3

El total de la deuda es de TRES MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.653.538)

Respecto a los numerales 2.2 y 2.3 de conciliación N°JCO32-2016 el demandado adeuda la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, (\$12'589.279.00).

Dejo constancia del número de mi cuenta bancaria a la cual según obligación adquirida por parte del demandado el señor DIEGO FERNANDO MARLES debe consignar el total de la obligación más los respectivos intereses y el valor dela condena en costas.

Entidad Bancaria	BANCO CAJA SOCIAL
N° de cuenta	24065451579
Clase de cuenta	Ahorros
Lugar de ubicación	Cali

Scanned with CamScanner

En relación con la obligación contenida en el numeral 2.2

LIQUIDACION DE CREDITO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

AÑO	MES	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2016	SEPTIEMBRE	2.34%	\$ 500.000	\$ 11.700
	OCTUBRE	2.34%	\$ 500.000	\$ 11.700
	NOVIEMBRE	2.34%	\$ 500.000	\$ 11.700
	DICIEMBRE	2.34%	\$ 500.000	\$ 11.700
2017	ENERO	2.34%	\$ 500.000	\$ 11.700
	FEBRERO	2.34%	\$ 500.000	\$ 11.700
	MARZO	2.34%	\$ 500.000	\$ 11.700
	ABRIL	2.34%	\$ 500.000	\$ 11.700
	MAYO	2.34%	\$ 500.000	\$ 11.700
	JUNIO	2.34%	\$ 500.000	\$ 11.700
	JULIO	2.34%	\$ 500.000	\$ 11.700
	AGOSTO	2.34%	\$ 500.000	\$ 11.700
	SEPTIEMBRE	2.34%	\$ 500.000	\$ 11.700
	OCTUBRE	2.34%	\$ 500.000	\$ 11.700
	NOVIEMBRE	2.34%	\$ 500.000	\$ 11.700
	DICIEMBRE	2.34%	\$ 500.000	\$ 11.700
	ENERO	2.34%	\$ 500.000	\$ 11.700
	FEBRERO	2.34%	\$ 500.000	\$ 11.700
	MARZO	2.34%		\$ 11.700
	ABRIL	2.34%		\$ 11.700
2018	MAYO	2.34%		\$ 11.700
	JUNIO	2.34%		\$ 11.700
	JULIO	2.34%		\$ 11.700
	AGOSTO	2.34%		\$ 11.700
	SEPTIEMBRE	2.34%		\$ 11.700
	OCTUBRE	2.34%		\$ 11.700
	NOVIEMBRE	2.34%		\$ 11.700
	DICIEMBRE	2.34%		\$ 11.700
	ENERO	2.34%		\$ 11.700
	FEBRERO	2.34%		\$ 11.700
	MARZO	2.34%		\$ 11.700
	ABRIL	2.34%		\$ 11.700
2019	MAYO	2.34%		\$ 11.700
	JUNIO	2.34%		\$ 11.700
	JULIO	2.34%		\$ 11.700
SUBTOTAL			\$ 9.000.000	\$ 409.500
TOTAL				\$ 9.409.500

CAPITAL	\$ 9.000.000
TOTAL INTERESES POR MORA	\$ 409.500
TOTAL	\$ 9.409.500

En relación con la obligación contenida en el numeral 2.3

LIQUIDACION DE CREDITO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

AÑO	MES	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2016	SEPTIEMBRE	2.34%	\$ 510.000	\$ 11.934
	OCTUBRE	2.34%	\$ 510.000	\$ 11.934
	NOVIEMBRE	2.34%	\$ 510.000	\$ 11.934
	DICIEMBRE	2.34%	\$ 510.000	\$ 11.934
2017	ENERO	2.34%	\$ 510.000	\$ 11.934
	FEBRERO	2.34%	\$ 510.000	\$ 11.934
	MARZO	2.34%	\$ 510.000	\$ 11.934
SUBTOTAL			\$ 3.570.000	\$ 83.538
TOTAL				\$ 3.653.538

CAPITAL	\$ 3.570.000
TOTAL INTERESES POR MORA	\$ 83.538
TOTAL VALOR DEUDA	\$ 3.653.538

Scanned with CamScanner

Respecto a los numerales 2.2 y 2.3 se relacionan a continuación el gran total del crédito a la fecha

Numeral 2.2	\$	9.409.500
Numeral 2.3	\$	3.653.538
TOTAL	\$	13.063.038
Abono (marzo 7 2019)	\$	973.759
Saldo	\$	12.089.279
+ Liquidación de la condena en costas	\$	500.000
TOTAL	\$	12.589.279

+ Los intereses por mora

Anexo copia de la consignación por gane de parte del señor Diego Fernando Marles de fecha 7 de marzo de 2019 como abono a crédito por valor de \$ 973.759

Nota: desde la fecha Agosto de 2019 logre alquilar el apartamento y el aparta estudio ubicados en el segundo piso del inmueble que es propiedad de ambas partes de los cuales recibo el valor de los cánones.

Nombre y domicilio del demandado

DIEGO FERNANDO MARLES
Diagonal 50 N° 316 B/ El Cortijo

De la Sra. Juez cordialmente

Libia Orozco Castaño
LIBIA OROZCO CASTAÑO
C.C 31.925.897 de Cali (Valle)
Demandante
Tel: 320 850 2937

Scanned with CamScanner

RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA
Telefono : 018003413767- 011533094777
email: callcenter@empiservicios.com.co

PAGO DE CARGO

PIR : 1170502212641 14130

CAJERO : 29583372

FECHA.: 07/03/2019 - 06:08:11 p.m.

ORIGEN : CALI COSHOCENTRO 1 VALLE DEL CA
UCH

SEKITENTE: DIEGO FERNANDO MARLES SIN

IDENTIFICACION : XXXXX425

TEL : XXXXXXX069 CEL : XXXXXXX069

DESTINO : CALI GALERIA GUADALUPE II VALL
E DEL CAUCA

DESTINATARIO: LIBIA OROZCO CASTAÑO

IDENTIFICACION : XXXXX297

TEL : XXXX999 CEL : XXXXXXX663

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --

MONTO ENVIADO : 973,759.00

MONTO RECIBIDO : 973,759.00

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de exhibido
en el Punto de la pagina
web www.s co

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAC07FADCAANZ14AAH

NOMBRE : LIBIA OROZCO CASTAÑO

IDENTIFICACION :

CAJERO : 29583372

IMPRESION : 07/03/2019 - 06:08:11 p.m.

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE: LIBIA OROZCO CASTAÑO
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO MARLES
RADICACIÓN: 2016-00698

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI, procede a correr traslado a la parte demandada de la reliquidación del crédito presentada por la demandante.

Santiago de Cali, 29 de julio de 2021

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
Secretaria

LISTA DE TRASLADO No. 00__

Cali, 05 AGO 2021, en la fecha siendo las 8:00 AM, se fija en lista de traslado la reliquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual queda a disposición de la parte demandada por el término de tres (3) días.

VENCE: _____

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA